

Resolución de Contraloría General Nº 264-2007-CG

Contralor General autoriza viaje de funcionarios a México para participar en el Curso Internacional "Políticas Presupuestarias y Gestión Pública por Resultados".

Publicado 16/08/2007

Lima, 14 de agosto de 2007.

VISTOS; el Memorando Nº 202-2007-CG/VC del Despacho de la Vicecontralora General de la República, la Memoranda Nos 923 y 958-2007-CG/GG de la Gerencia General y el Fax Nº 3096/2007 del Banco Interamericano de Desarrollo; así como la Hoja de Recomendación Nº 16-2007-CG/CT de la Gerencia de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES/CEPAL) y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas de México (INDETEC), vienen organizando el Curso Internacional "Políticas presupuestarias y gestión pública por resultados" que se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara en México del 20 al 31 de agosto de 2007;

Que, el ILPES es un organismo de carácter permanente que forma parte de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y apoya a los gobiernos de la región en los campos de la planificación, la prospectiva y la gestión estratégica, así como en las áreas de políticas presupuestarias, proyectos y programación de inversiones, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación; en tanto que, el INDETEC es un organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas funciones están relacionadas con la fiscalización;

Que, la mencionada actividad persigue, en general, informar sobre el desarrollo de las finanzas públicas y las innovaciones presupuestarias en América Latina y el Caribe; y, en particular, experiencias recientes de planificación de la gestión pública y los esfuerzos de integración entre el plan plurianual, el presupuesto y la gestión por resultados; permitiendo el intercambio de conocimientos y experiencias en planificación estratégica del desarrollo y evaluación del desempeño de los programas públicos y proyectos, entre otros;

Que, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato de Préstamo Nº 1591/OC-PE para la ejecución del Programa de Modernización de la Contraloría General de la República y Desconcentración del Sistema Nacional de Control; en cuyo contexto, se viene desarrollando diversos Proyectos que constituyen actividades de control, de conformidad con lo dispuesto con la Directiva Nº 11-2006-CG/PL, "Formulación y Evaluación del Plan Operativo de la Contraloría General de la República para el Año 2007", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 442-2006-CG;

Que, los Proyectos antes referidos corresponden a: i) Control de gestión; (ii) Rendición de cuentas de los titulares; (iii) Promoción del control interno; (iv) Normas generales del control gubernamental; y, (v) Sistema de gestión por resultados: Balanced scorecard en la CGR; los cuales abordan aspectos relacionados con el presupuesto y la gestión por resultados, que son de singular y relevante importancia para la fiscalización y el control gubernamental, teniendo en consideración que el Capítulo IV de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 obliga la aplicación del presupuesto y gestión por resultados como experiencia "piloto" en cinco Pliegos Presupuestales y en determinados Gobiernos Regionales, y para el Año Fiscal 2008 su aplicación se hará extensiva a todo el sector público nacional;

Que, en tal sentido, contar con nuevos enfoques referidos a las innovaciones presupuestarias en América Latina y en particular sobre experiencias recientes en cuanto al presupuesto y la gestión por resultados, permitirá optimizar la ejecución de los citados proyectos, lo que conllevará a que la Contraloría General de la República pueda evaluar la aplicación del "Control por resultados" a la gestión de los titulares de las entidades públicas que presentan a este Organismo Superior de Control su respectivo informe de rendición de cuentas, cuya verificación se realizaría "in situ" mediante la correspondiente auditoría o control de gestión con la finalidad de emitir recomendaciones a dichos titulares para mejorar la gestión de la entidad a su cargo y aplicar las medidas correctivas pertinentes en caso de desviaciones;

Que, con base a lo expuesto, resulta de especial importancia para los fines de las actividades de control antes señaladas, la participación en el Curso Internacional "Políticas Presupuestarias y Gestión Pública por Resultados" del señor CPC. Edgar Alarcón Tejada, Gerente General y Coordinador General del Programa de Modernización de la Contraloría General de la República y

Desconcentración del Sistema Nacional de Control, y del señor CPC. Nelson Shack Koo, encargado de realizar el seguimiento para la implementación de los citados Proyectos del Programa; debiendo ambos funcionarios revertir los conocimientos adquiridos en la ejecución de los Proyectos señalados en el quinto considerando de la presente Resolución;

Que, el financiamiento de los gastos de los pasajes aéreos, viáticos, tarifa Corpac y cuota de inscripción al evento que irrogue el viaje de los citados funcionarios a la ciudad de Guadalajara, México será asumido con cargo a los recursos del Programa de Modernización de la Contraloría General de la República y Desconcentración del Sistema Nacional de Control del Pliego del Presupuesto de la Contraloría General de la República, conforme al Memorando N° 923-2007-CG/GG de la Gerencia General, el Fax N° 3096/2007 del BID que expresa la no objeción a dicho financiamiento y el Memorando N° 287-2007/CG-BID de la Coordinación Ejecutiva del Programa;

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 32° y 33° de la Ley N° 27785; con lo dispuesto en la Décimo Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28927, la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor CPC. Edgar Alarcón Tejada, Gerente General (e) y Coordinador General del Programa de Modernización de la Contraloría General de la República y Desconcentración del Sistema Nacional de Control, y del señor CPC. Nelson Shack Koo, Asesor de la Alta Dirección, encargado de realizar el seguimiento para la implementación de los Proyectos del citado Programa, del 20 al 31 de agosto de 2007, a la ciudad de Guadalajara, México, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irroguen la comisión de servicios serán asumidos con cargo a los recursos del Programa de Modernización de la Contraloría General de la República y Desconcentración del Sistema Nacional de Control del presupuesto del Pliego 019: Contraloría General de la República, conforme al detalle siguiente:

- Edgar Alarcón Tejada:	- Inscripción	US \$ 1 000,00
	- Pasajes aéreos	US \$ 1 044,08
	- Viáticos	US \$ 2 860,00
	- Tarifa Corpac	US \$ 30,25
- Nelson Shack Koo:	- Inscripción	US \$ 1 000,00
	- Pasajes aéreos	US \$ 1 044,08
	- Viáticos	US \$ 2 860,00
	- Tarifa Corpac	US \$ 30,25

ARTÍCULO TERCERO.- Los citados funcionarios presentarán a la Alta Dirección un informe sobre los resultados del evento y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República del Perú, con copia a la Gerencia de Cooperación Técnica y la Escuela Nacional de Control, así como un ejemplar de los materiales técnicos obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios. Asimismo, deberán revertir los conocimientos adquiridos en los Proyectos en ejecución en el marco del Programa de Modernización de la Contraloría General de la República y Desconcentración del Sistema Nacional de Control.

ARTÍCULO CUARTO.-La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GENARO MATUTE MEJÍA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA